RESOLUCIÓN Nº 326/19

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, POR UN MONTO DE ₲ 22.176.000 (VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, POR UN MONTO DE ₲ 12.984.720 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN Nº 02/19, PARA LA PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA INSTITUCIÓN.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 03/19 del 27 de junio de 2.019 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 31/19 del 27 de junio de 2.019 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 143/19 del 25 de marzo de 2.019, se autorizó el llamado a Concurso Nº 02/19, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la Provisión de Pólizas de Seguros para la Institución;----------

Que por Interno UOC Nº 31/19, se presentan los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 02/19, para la Provisión citada precedentemente;----------

Que entre la primera fecha fijada para la apertura de sobres, realizada el 29 de abril de 2019 y la Prórroga de Apertura, realizada el 06 de mayo de 2019, fueron recibidas dos ofertas, quedando las mismas asentadas en el Acta correspondiente a la Contratación Directa N° 02/19.----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que las ofertas de las firmas ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Lote 1 "Seguro para Vehículos"; Lote 2 "Seguro sobre valores y equivalentes" y Lote 4 "Seguro para el Edificio C- 31" y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; Lote 3 "Seguro para los Edificios C-1, C-5 y C-82 y Lote Nº 5 "Seguro para los Edificios C-3, C-6, C-7, C-9, C-18, C-29 y C-47", cumplen con los requisitos legales y técnicas estipuladas en el PBC, tienen la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presentan los precios evaluado como los más bajos;----------

Que se realiza la recomendación de adjudicación del presente proceso en base a lo establecido en la Resolución Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa: "*Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones*" y a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

RESOLUCIÓN Nº 326/19

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 82/19 del 25 de marzo de 2.019;- Por tanto, en uso de sus atribuciones,----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 02/19 para la Provisión de Pólizas de Seguros para la Institución, por un monto total de ₲ 35.160.720 (Guaraníes treinta y cinco millones ciento sesenta mil setecientos veinte), de acuerdo al siguiente detalle:

Lote Nº 1 - Seguro para vehículos de la Caja (Camioneta marca Nissan y Minibús marca Hyundai modelo H1), a la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto de ₲ 4.440.000 (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil guaraníes) IVA Incluido;-

Lote Nº 2 - Seguro Sobre Valores en efectivo y equivalentes (Valores en tránsito, valores en caja fuerte y en ventanilla, fidelidad de empleados), a la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto de ₲ 12.840.000 (Doce millones ochocientos cuarenta mil guaraníes) IVA incluido;----------

Lote Nº 3 - Seguro para Edificios C-1 y C-5 (Incendio Edificio y contenido y robo), y C-82 (Incendio Edificio y robo) a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto de ₲ 10.011.120 (Diez millones once mil ciento veinte guaraníes), IVA incluido;----------

Lote Nº 4 - Seguro para el Edificio C-31 (Incendio, robo y blindex), a la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto de ₲ 4.896.000 (Cuatro millones ochocientos noventa y seis mil guaraníes), IVA incluido.----------

Lote Nº 5 - Seguro para los Edificios C-3, C-4, C-6, C-9, C-10, C-18 y C-29 (Incendio), a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto de ₲ 2.973.600 (Dos millones novecientos setenta y tres mil seiscientos guaraníes), IVA incluido.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. ANDRÉS RAMÍREZ BENÍTEZ
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González
" : Lic. Eugenio Ortiz Taboada
" : Sr. José Agapito Pineda Escobar